



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2985.

DECRETO ALCALDICIO: 3.026.-

DALCAHUE, 20 de diciembre de 2024

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2985 del 13/12/2024. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El acta extraordinaria N° 37 11.12.2023 que aprueba el presupuesto municipal año 2024. El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales ley N° 18.883. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: El error involuntario en la transcripción de horas en el Decreto Alcaldicio N° 2985 de acumulación de horas extras.

DECRETO:

AUTORÍCESE, la modificación de cantidad de horas de don Cesar Cardenas Mancilla del Decreto Alcaldicio N° 2985 de fecha 13.12.2024 de acumulación de horas extras quedando de la siguiente manera:

	HORAS 25%	HORAS 50%
CARDENAS MANCILLA CESAR	13	6

En todo lo no modificado, rige plenamente lo establecido por el Decreto Alcaldicio N° 2985.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL